



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Núm. Expediente
2017/0000607023

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 39.227.370,45 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, A LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DEL PROGRAMA 31G.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

### Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1300				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
FINAN. PROG. INTERÉS GRAL. IRPF	1300180000	G/31G/48536/00	S0668		29.227.370,45
FINAN. PROG. INTERÉS GRAL. IRPF	1300180000	G/31G/78536/00	S0668	2017000352	10.000.000,00
<b>Total gastos aumento</b>					39.227.370,45
<b>PROGRAMAS DE INTERES GENERAL ASIGNACIÓN 0,7% IRPF</b>	1300180000	I/40488/00	S0668		39.227.370,45
<b>Total ingresos aumento</b>					39.227.370,45

## EXPOSICIÓN

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 39.227.370,45 euros, que afecta a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a los capítulos 4 y 7 del servicio Transferencias Finalistas del programa 31G.

De acuerdo con la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional, la competencia para la gestión del tramo autonómico de las subvenciones a entidades del Tercer Sector con cargo a la asignación del 0,7% del IRPF, corresponde a las Comunidades Autónomas.

Mediante Resolución de 28 de junio de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se ha autorizado y comprometido un crédito de 39.227.370,45 euros (treinta y nueve millones, doscientos veintisiete mil trescientos setenta euros con cuarenta y cinco céntimos), asignado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y destinado a subvencionar programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2017, formalizada por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2017.

En base a lo anterior, se considera que el importe total debe destinarse a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender a fines de interés social, dentro del programa presupuestario 31G, "Bienestar Social", que promuevan el desarrollo de actuaciones destinadas a personas en situación de pobreza y/o exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se hace constar:

- Que sí altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

SECC	PROG	DESCRIPCIÓN	PREV.DEF	MOD.PROP	PREV.FINAL
1300	31G	PROYECTOS SUBVENCIONADOS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	125,00	511,00	636,00



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Núm. Expediente
2017/0000607023

1300	31G	PORCENTAJE PROYECTOS SUBVENCIONADOS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES	50,40	9,00	59,40
------	-----	--	-------	------	-------

### **DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la D.G. de Planificación Económica y Estadística firmado digitalmente el 20 de Julio de 2017 con código NJyGwG7QA34Y71BpLM58ml8pmASrxM

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 24 de Julio de 2017 con código NJyGwOPj2d550wHFKI1Y421T387cAQ

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.3.a), 46.7) y 48.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**JESUS HUERTA ALMENDRO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 24 DE JULIO DE 2017**  
**CÓDIGO: NJyGw42SQDNRegB847b1603mWUs5t0**

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**Sevilla, a 24 de Julio de 2017**  
**CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**MARIA JESUS MONTERO CUADRADO**